

Gaceta Municipal

AÑO 103 - EDICIÓN JULIO 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL JULIO 2020

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Las Calles de Guadalajara <i>Calle Josefa Ortiz de Domínguez</i> <i>José Manuel Ramos López</i>	5
Tapatíos Ilustres <i>Jacobo Gálvez</i> <i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
<i>La Memoria Histórica de Guadalajara</i> <i>El Hospicio Cabañas, un hogar para todos</i> <i>Yoloxóchitl Peralta Pérez</i>	11
Guadalajara en imágenes <i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	13
Ayuntamiento	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020	15

Presentación



En Guadalajara seguimos trabajando por la salud de las y los tapatíos. De manera muy significativa, en el marco del centenario de su creación, iniciamos con las obras de ampliación de la Unidad Médica de Urgencias “Ignacio Allende” de la Cruz Verde, lo que fortalecerá a esta noble institución e incrementará la calidad de su atención y de su cobertura, en beneficio de miles de familias tapatías. Hoy más que nunca, la Cruz Verde de Guadalajara cumple con su vocación de proteger y promover la salud en la Ciudad.

En el complejo contexto de la pandemia por COVID-19 que atravesamos, es fundamental que cerremos filas para evitar más casos en Jalisco. Por eso, con el objetivo de disminuir los contagios, en coordinación con instancias estatales y municipales, seguimos fortaleciendo las medidas de cuidado y prevención entre la ciudadanía.

Asimismo, continuamos sensibilizando e impulsando el uso del cubre bocas como uno de los principales recursos para la prevención, a través de su entrega en los espacios públicos de la Ciudad. Además, con la intención de reducir riesgos de contagio, estamos suspendiendo la instalación de tianguis en aquellas zonas de la ciudad donde se concentra un mayor número de casos positivos registrados, para ello, realizamos una permanente valoración acerca del comportamiento de la epidemia en las diferentes zonas de la ciudad.

No obstante estas acciones, es fundamental que no bajemos la guardia y que sigamos las indicaciones y recomendaciones que emiten las autoridades y especialistas en materia de salud.

Comprometidos con la población más vulnerable de la Ciudad, seguimos apoyando a quienes han visto más afectados sus ingresos como consecuencia de la contingencia sanitaria. A través del Programa “Despensa Segura” continuamos con la entrega del paquete de 100 mil despensas con el que iniciamos este programa de ayuda alimentaria.

Ante el difícil panorama que la pandemia ha ocasionado, es necesario que hagamos equipo para mantener el paso y continuar consolidando el desarrollo económico de nuestro Municipio, de cara a la nueva realidad. Por eso, estamos impulsando

inversiones estratégicas en obra pública, lo que incentivará el crecimiento de este sector y generará empleos en el ámbito local.

En este contexto, hemos firmado un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción que tiene el propósito de apoyar el Programa de Desarrollo Institucional en la Capacitación y Adiestramiento de funcionarios públicos que laboran en el municipio vinculados al sector de la construcción, Asimismo, hemos agilizado los trámites para las licencias de construcción y establecido alternativas que estimulan la obra privada, como licencias a plazos y beneficios para la vivienda económica.

En medio de la contingencia sanitaria, las herramientas tecnológicas han resultado esenciales para mantener la productividad, permitiéndonos disminuir las distancias y traslados y con ello, una mayor posibilidad en el cumplimiento de las medidas de confinamiento. Con la presentación formal de la plataforma "Empleo cerca de ti", buscamos aprovechar las ventajas de la digitalización para conectar de mejor manera la oferta laboral que ofrece el municipio con las y los tapatíos, reconfigurando las nuevas formas de vida en nuestra ciudad y contribuyendo al bienestar de la gente, en especial las que están en mayor vulnerabilidad, a través de brindarle nuevas oportunidades de empleo.

La capacitación a las empresas para que puedan ofertar sus vacantes laborales en esta plataforma ya está en marcha, con lo que damos pasos sólidos en cuanto al compromiso entre los líderes del ramo empresarial y el Gobierno Municipal de entrarle de lleno al tema de la digitalización, en beneficio de la comunidad tapatía.

Mi Gobierno se basa en trabajar para dar resultados y ese compromiso sigue firme; estoy convencido de que estamos en la ruta adecuada. Uniendo esfuerzos, de la mano con la ciudadanía, continuemos consolidando a Guadalajara como la ciudad sana, justa y ordenada que queremos.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

Calle Josefa Ortiz de Domínguez

José Manuel Ramos López

El mes de julio, por tradición el más lluvioso en la Perla de Occidente, abriga el día 4 de una efemérides, que recuerda cuando la Corregidora de Querétaro es detenida por las fuerzas realistas en 1815, por ello es menester explicar un poco acerca de esta calle.

Se ubica en el antiguo Sector Libertad calle de oriente a poniente correspondiéndole ser la Calle número 11-A, antes de la nomenclatura de 1915, llevó el nombre antiguo de “La Ladrillera”, dictado que se le otorgó por la razón de un giro de comercializador de ladrillo situado sobre esta vía.

Esta calle no e origina en el eje norte-sur es decir la Calzada Independencia por eso el número 11 que la identifica, está acompaño de la “A”; nace pues atrás del Instituto Cultural Cabañas, cuya Cúpula es observable desde muy al oriente, sirviendo hasta de icono para reconocer la calle de “Josefa”, como los mismos habitantes la llaman. Parte pues de la calle General Salazar y termina en la Avenida Presa Laurel.

Recorre los barrios de San Juan de Dios, Sagrado Corazón, La Concha, San Felipe de Jesús, San Juan Bosco, la Antigua Penal, las colonias Libertad, Yáñez, Aurora y Jardines de San Francisco; la circulación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez es de oriente a poniente desde la Calle 34 hasta General Salazar; debido a la desviación al norte, que prácticamente la corta la Calle 34 (Esteban Loera) su circulación es a partir de aquí de poniente a oriente.

El uso de suelo en su mayoría es habitacional, existiendo sin embargo comercios, talleres y pequeñas industrias a lo largo de esta vía; años remotos por la calle Josefa transitaban aquellos camiones de pasajeros “Oblatos Colonias” que la misma gente llamaban los “colorados” estaban pintados estaban de color rojo, por aquí “bajaban” hacia el Centro de Guadalajara. Se ubicaban también carnicerías, lecherías, tostaderías, y al ponerse el sol era muy común la colocación de puestos callejeros que expandían el sabroso pozole tapatía y los antojitos de comal, como tacos dorados, flautas, sopes y enchiladas, en la actualidad, quedan ya pocos lugares con esta gastronomía.

Justamente entre las Calles 34 y 36, la calle Josefa Ortiz de Domínguez, sirve de límite sur a la manzana que comercializa los productos de pescado y mariscos. El

Mercado del Mar; fue también el límite norte de la Antigua Penal de Oblatos entre las Calles 58 y 62.

Desde el año 1915, al Ayuntamiento de Guadalajara impone el nombre que lleva actualmente Josefa Ortiz de Domínguez, cabe hacer mención que está abreviado y aun así parece largo, pues bien, el nombre completo de esta heroína de la Independencia Nacional es María Josefa Crescencio Ortiz Téllez Girón, al contraer nupcias con el Corregidor de Querétaro Miguel Domínguez adquiere su apellido. Ella nació en Morelia, Michoacán el 8 de septiembre de 1768, fue una de las principales participantes en la Conspiración de Querétaro y quien dio aviso a los insurgentes que el movimiento independentista había sido descubierto, murió en la Ciudad de México el 2 de marzo de 1829 a los 61 años, muchas calles, colonias, escuelas e institutos la honran imponiendo su nombre, así el Ayuntamiento de Guadalajara la recuerda también, en una de las calles de la Ciudad.

Tapatíos Ilustres

Jacobo Gálvez

Jacqueline Maria Razo Mariscal



Fue un arquitecto, pintor y fotógrafo tapatío, nacido en uno de los barrios ubicados dentro del centro de la ciudad de Guadalajara, el 25 de julio de 1821.

Desde pequeño mostró talento para el dibujo, le gustaba diseñar edificios y pintar. Realizó sus primeros estudios de dibujo, escultura, pintura, geometría práctica y arquitectura en clases impartidas por el arquitecto español, José Gutiérrez dentro del el Instituto del Estado, que era una especie de Bellas Artes. Por necesidades económicas de su familia, Jacobo dejó los estudios y entró a trabajar a la mercería Mínguez.

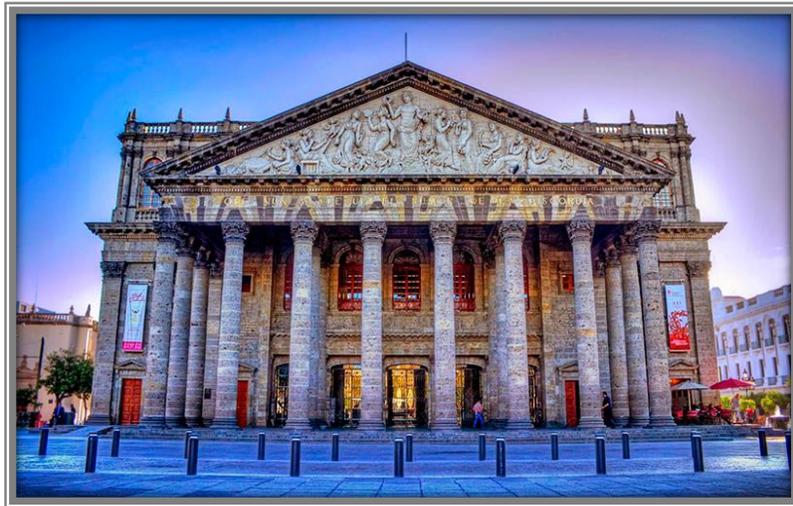
Mientras tanto, el Instituto fue suprimido por el gobernador José Antonio Romero, a cambio restauró la Universidad con un departamento dedicado a la Academia de las Nobles Artes; para dirigirlo trajo de la ciudad de México a don José Castro quien al ver los dibujos de Gálvez, se interesó en su obra; lo buscó en la mercería, motivándolo a proseguir su carrera de artista, con sus consejos sobre dibujo y pintura en poco tiempo cobró fama como retratista, y comenzó a recibir encargos de obras importantes por parte de sacerdotes y empresarios.

En 1851 viajó a Europa donde admiró el arte en todas sus expresiones; conoció un aparato llamado “cámara obscura” que tomaba fotografías y se imprimían en papel, no eran como las anteriores llamadas daguerrotipos; estas imágenes salían iguales a los modelos que posaban, le gustó tanto que trajo una a Guadalajara en 1853; era la primera de este tipo que llegaba a la ciudad así que todo mundo quería fotografiarse.

A Jacobo Gálvez se le debe la imagen de la entrada de las tropas francesas a Guadalajara, que capturo la mañana del 6 de enero de 1864, desde la azotea de los portales para abarcar las calles de Loreto y San Francisco (hoy Pedro Moreno y 16 de septiembre); es la primera fotografía histórica que se haya tomado.

El 12 de septiembre de 1855, el gobernador de Jalisco en ese entonces, el General Santos Degollado, convocó a los arquitectos y artistas de México a concursar con un proyecto para construir un teatro en honor de Juan Ruiz de Alarcón, dramaturgo mexicano del Siglo de Oro.

Jacobo se entusiasmó en participar, e inspirándose en la arquitectura griega del Partenón, diseñó un pórtico con columnas y frontispicio para los exteriores, y para el interior, se basó en las medidas del teatro de la Escala de Milán. Su proyecto resultó ganador así que se le otorgó el contrato para comenzar la obra el 30 de abril de 1856.

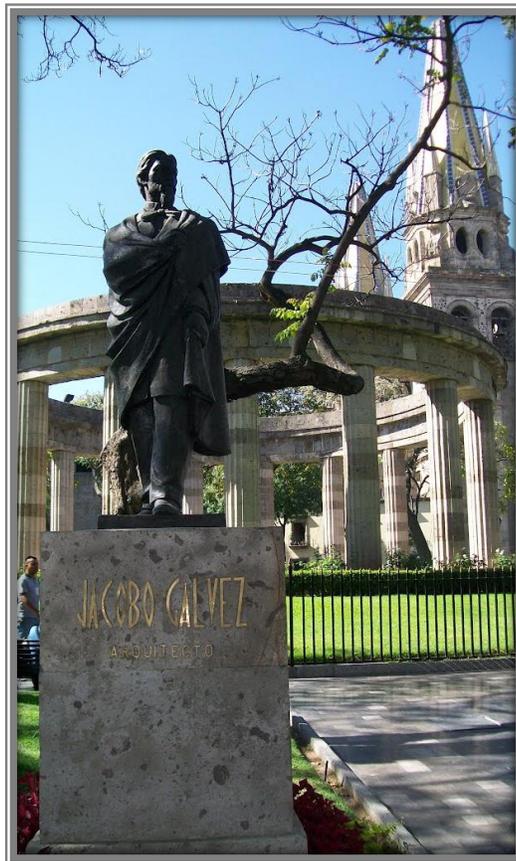


Con el estallido de la guerra entre los liberales y conservadores, se obligó a suspender momentáneamente la obra del teatro el 9 de marzo de 1858. Después de la guerra, resultando triunfadores los conservadores, el bando de los liberales entre ellos Jacobo Gálvez, tuvieron que emigrar, más tarde los imperialistas dueños de la plaza le pidieron a Gálvez que regresara a terminar el teatro. Así en 1859 con la colaboración de Gerardo Suárez, decoró la bóveda con escenas inspiradas en el Canto IV de la Divina Comedia de Dante Alighieri. En 1861 el gobernador Pedro Ogazón le cambió el nombre al teatro, de “Alarcón”, por el actual “Degollado”, en honor al general Santos Degollado, muerto en batalla. “El teatro Degollado” se inauguró sin terminar, el 13 de septiembre de 1866, actuó la compañía de ópera de Annibale Bianchi con la mejor soprano de México, Ángela Peralta.

Con el éxito de la obra del teatro, mucha gente de las mejores familias de Guadalajara lo buscaron para la construcción de mausoleos en el panteón de Belén. Entre todo su talento, Jacobo Gálvez también destacó como excelente pintor, entre sus obras se encuentran: La Gran Pintura del Santo Cristo ubicada en la capilla de la fábrica textil de Atemajac y los retratos al óleo de los obispos Pedro Espinosa e Ignacio Mateo Guerra, que se conservan en la catedral.

Jacobo Gálvez, alcanzó a ver terminado el Teatro Degollado en 1880. Tiempo después, una pulmonía fulminante lo llevo a la muerte el 29 de junio de 1882. Como sucede con los grandes genios del arte, murió en la pobreza.

En su honor un andador ubicado entre las calles de López Cotilla y Avenida Juárez aquí en el Centro de nuestra ciudad de Guadalajara, lleva su nombre y en 1986 al cumplirse el primer centenario de la apertura del Teatro Degollado se instaló una estatua con su imagen en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.



Letras para Guadalajara

El Hospicio Cabañas, un hogar para todos

Yoloxóchitl Peralta Pérez

En el emblemático barrio de San Juan de Dios, labrado en cantera y albergando obras de arte en sus muros, se encuentra el Hospicio Cabañas, fundado por Juan Cruz Ruiz de Cabañas en 1810. Inicialmente, esta casa fue nombrada la *Casa de la Caridad y Misericordia* y, además de socorrer a niños pobres imposibilitados, atendió a viudas necesitadas y familias pobres que buscaban un lugar para hospedarse.

Sin embargo, al ser su fundación contemporánea a la Guerra de Independencia, el Hospicio Cabañas se vio ocupado en distintas ocasiones por ejércitos, cuyo objetivo estaba lejos de cumplir con el propósito del edificio: ayudar a los niños pobres. Esta noble misión también se vio obstaculizada por intereses y movimientos políticos, por ejemplo, cuando Sebastián Lerdo de Tejada, al llegar a la Presidencia de la República, expulsó de México a las Hermanas de la Caridad, quienes entonces atendían el hospicio.



Ocupando una manzana completa, el Hospicio Cabañas es hogar también de emblemáticos murales que retratan, de acuerdo con la investigadora Ana Lilia Roura, tres épocas principales: La conquista española, la historia de la Ciudad de Guadalajara, y el momento contemporáneo. Estos murales fueron creados por José Clemente Orozco, después de su estadía en Estados Unidos y como tercer trabajo encargado para la Ciudad de Guadalajara. Su obra en este lugar consta de 57 piezas distribuidas en 1340 metros cuadrados en el área de la Capilla Mayor.

Entre las obras que ahí se encuentran, destaca *El hombre en llamas*, que sintetiza los elementos existentes en la tierra, incluyendo los naturales y a la humanidad. Este proyecto tenía su hogar previsto en el Monumento a la Revolución, pero no pudo ser realizado y Orozco lo retomó para este lugar. En la misma nave, podemos distinguir también otras obras como *Cortés y el Fraile*, que retrata diferentes tipos de poder y control que existían en ese entonces, *Retrato del Obispo Cabañas*, *El Greco y Cervantes*, representando una ruptura cultural de la que fueron protagonistas, *Dioses prehispánicos y Zeus*, que hace alusión a la mezcla de creencias e ideas, entre otros.

Actualmente, este edificio está dedicado a la promoción de la cultura; no obstante, aún existe el Instituto Cabañas, que sigue dedicado a ayudar a tantos niños pobres como se pueda. Este instituto, ubicado en la Avenida Mariano Otero, recibe a niños y niñas de hasta 12 años (en el caso de los varones) o 18 años (las mujeres).

Sin importar los cambios que el edificio tenga en su propósito o en las obras que albergue, el Hospicio Cabañas siempre será un recordatorio del deber que los tapatíos tenemos para con los niños desamparados; un deber de amor, apoyo y respeto.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



El pasado 2 de julio, el Ayuntamiento de Guadalajara llevaba un 85 por ciento de avance para terminar el Padrón de Beneficiarios del Programa de Despensa Segura para afectados por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19. El alcalde Ismael del Toro Castro agregó: “En general hemos entregado más de 66 mil despensas, de este primer paquete de cien mil despensas personas en condición de vulnerabilidad.

El lunes 6 de julio el alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro Castro encabezó la presentación formal de la plataforma "Empleo Cerca de Ti", con la cual se buscará conectar la oferta laboral de la ciudad con los tapatíos. Con la presencia de cámaras industriales, también se anunció el arranque de la capacitación a empresas, a fin de que estas puedan darse de alta y utilicen la plataforma para ofertar vacantes laborales.



El este 22 de julio el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, supervisó las obras de construcción de las escuelas de Robótica, Enfermería y Optometría, ubicadas en Oblatos. Señaló que es necesario tener aulas dignas para seguir impulsando a más jóvenes a continuar sus estudios. “La educación, la formación profesional, el servicio de la salud y nuestras academias son un

distintivo que tiene el gobierno de la ciudad y nos enorgullece al estar capacitando y formando a jóvenes en un ejercicio profesional”.



construcción.

El 23 de julio, el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC, firmaron un Convenio de Colaboración en el que establecen una inversión de 1,500 millones de pesos que se destinarán para obra pública. Explicaron que para la obra privada se establecen varios beneficios como licencias a plazos, beneficio para la vivienda económica y sacar rápido licencias de

El 26 de julio el Ayuntamiento de Guadalajara, informó que se realizaron labores de desfogue del vaso regulador de El Deán por riesgo a más inundaciones, anunció que alcanzó el 90 por ciento de su capacidad tras la tormenta registrada la noche del sábado. Se desfogó en coordinación con el SIAPA, el cual contó con la operación de tres bombas con una capacidad de extracción de 400 litros de agua por segundo.



vidas”.

El alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro Castro el pasado 31 de julio, dio arranque a los trabajos de ampliación de la Unidad Cruz Verde Ignacio Allende, en la colonia Hermosa Provincia. Con esta intervención, la Dirección de Servicios Médicos Municipales contará con seis unidades médicas de emergencias. El alcalde indicó “esto nos va a ayudar para dar un servicio más eficiente más rápido y eso significa salvar más

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de julio del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los regidores Benito Albarrán Corona; y María Cristina Estrada Domínguez, solicitudes para la justificación de inasistencias a sesiones del Ayuntamiento, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de los ediles María Cristina Estrada Domínguez, iniciativas para incorporar el recuadro del lenguaje de señas mexicana, en los videos de las sesiones del Ayuntamiento, turnándose a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública; para reformar diversos artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara; y para reformar el artículo 22 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Miguel Zárate Hernández, para asegurar medidas de prevención del coronavirus COVID-19, en el marco de la utilización del transporte público, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Asuntos y Coordinación Metropolitana; y para trazar una ruta de cooperación entre el Área Metropolitana de Guadalajara y el Poder Ejecutivo del Estado en materia de seguridad pública, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y

de Asuntos y Coordinación Metropolitana; Rocío Aguilar Tejada y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la implementación del Programa “Atención a Comensales”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública; José de Jesús Hernández Barbosa para mejorar el entorno de la Avenida Hidalgo, desde la Calzada del Federalismo al Paseo Alcalde, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y para exhortar al Gobernador del Estado considere el cambio de nombre de la estación de la Línea 3 del Tren Ligero denominada “Independencia” por el de “San Francisco”, turnándose a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, para celebrar una Adenda al Contrato de Concesión celebrado con “Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V.”, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para modificar el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Aseo, Limpia y Recolección de Residuos en Espacios de Propiedad Municipal ubicados al interior de los Mercados Municipales de uso exclusivo como Sanitarios Públicos, así como el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio e Instalación de Equipamiento Urbano de Sanitarios Públicos y su Operación, en diversas áreas de afluencia, y su convenio modificatorio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, mediante el cual solicitan el sobreseimiento de los turnos 232/2016, 288/2016 y 351/2017, aprobándose el sobreseimiento de los turnos en cita y su archivo como asuntos concluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Alejandro Ernesto García Ávila y María de la Paz Jiménez Ángel; Karla Silvia Ocampo Melgoza, Claudia Verónica Vega Casas e Hipódromo 1934 S.A. de C.V.; CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; Karla Silvia Ocampo Melgoza, Claudia Verónica Vega Casas y BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; Karla Silvia Ocampo Melgoza, Claudia Verónica Vega Casas, PROYECTO ASUNCIÓN, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES JCAZ, S.A. DE C.V.; CONSORCIO CORPORATIVO MTZ S. DE R.L. DE C.V.; Jaime Alberto Gómez Macías y Carlos Alberto Rico Gómez; Alfonso Hernández Cendejas y Xavier Ignacio Martínez Sotelo; Tito Ramírez Luquín y Alfonso Mariano Alcaraz Araiza; Gerardo Ávila Pérez; Claudio Jacobo

Arias Díaz; Antonio Ramírez Morales; Manuel López Vergara; OPERADORA MMP, S.A. DE C.V.; Rodrigo Peón Carballo, Alberto Sandoval Uribe y Gabriel Beas Díaz; MECASLO, S.A. DE C.V.; María Luisa Illescas Ortiz Monasterio, Giovana Ulacia Illescas y Ana Karen Villa Domínguez; Sixto Josafat Cerda Ruiz; Promotora y Administradora de Inmuebles Futura, S.A. de C.V.; Nicolás Morris Gómez; Ángel Fafutis Morris; Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple; Martha Eugenia Mestas Calderón; DESARROLLADORA JERPLAN, S.A. DE C.V.; Carlos Humberto Martínez Quirarte; PROMOTORA PROFILE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; Mahmood Mazinani Mazinani; AG-HABITAT, S.A. DE C.V.; Sergio Emigdio Pegueros Ocegüera; COMERCIALIZADORA ESKNDA, S.A. DE C.V.; Hong Ok Kim; José Mauricio Ibáñez García; Juan Pablo Blanco Sánchez; ARQUEAMOS, S.A. DE C.V.; José Antonio Yeme Damy; Eduardo Castro González; Iván Talim Toscano Orozco; Daniel Estrada Muños; y Fernando León Silva, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; y de la Dirección General Jurídica de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado, solicitud para la modificación del Proyecto “Mi Macro Periférico”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asuntos y Coordinación Metropolitana, con intervención del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para la pavimentación de diversas calles del fraccionamiento El Rocío, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

De los regidores Miguel Zárate Hernández y Víctor Manuel Páez Calvillo, para la suscripción del Ayuntamiento de Guadalajara a la organización DS Latinoamérica, A.C., turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Asuntos y Coordinación Metropolitana.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para volver a colocar el busto de fray Antonio Tello en el Jardín de San Francisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública.

Y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la regularización del fraccionamiento “Real del Nilo”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Patrimonio Municipal; para la reactivación económica de los tianguis municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Mercados y Centrales de Abasto, de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte y del Presidente Municipal; para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y para el establecimiento de proyecto integral de incentivos y beneficios fiscales para la reactivación económica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para crear el Programa “Primero Comer”; para la adquisición de un bien inmueble destinado a los consejos municipales de Guadalajara; para la concesión de la Plaza Mexicaltzingo; para solicitudes de comodato de diversos bienes muebles, de los municipios de Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez, Jalisco; para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Santa Eduwiges, a favor del ciudadano Luis Vélez Camarena; relativo a la solicitud de indemnización por afectación municipal de Héctor Garibi Hernández; para que los edificios públicos de la ciudad sean iluminados con motivo del Día Mundial del Autismo; para la atención médica gratuita a menores de edad víctimas indirectas de feminicidio, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; para que dentro de la campaña 2020 de registros extemporáneos se considere a niños indígenas, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez y Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal; para el comodato de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Patria en la confluencia de las calles Elisa Flores y José Chávez, a favor del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; para difundir información necesaria para la protección de la integridad de niñas y mujeres que vivan situaciones de violencia de género ante el confinamiento en sus hogares con motivo de la pandemia por COVID-19; para que realice un diagnóstico y limpieza de todas las fuentes, parques y demás espacios públicos que pudieran considerarse criaderos del mosquito transmisor del dengue; que propone a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, correspondiente al año 2020; relativo a la solicitud de arrendamiento de un espacio

público ubicado debajo del puente que está en San Juan de Dios, por la Calzada Independencia, entre Javier Mina y Dionisio Rodríguez, a favor de Vicente Aguirre; que autoriza la celebración de un contrato con la Sociedad Mercantil “Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.”, para recibir en comodato la fracción de un predio en la Unidad Habitacional Plutarco Elías Calles, para ser utilizado como módulo de policía; que aprueba las Reglas de Operación para el Otorgamiento del Estímulo Económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2020” a las hijas e hijos de las y los servidores públicos en activo del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco; para aprobar y publicar la Convocatoria Pública Abierta para Elegir a dos Consejeros Titulares y dos Suplentes, a fin de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y representen al Municipio de Guadalajara; para la regularización jurídica o administrativa de locales en mercados municipales; para solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la autorización de la ampliación del plazo concedido respecto de la condonación de pago por derecho de uso de piso o áreas en la vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos en los términos del artículo 39 fracciones I y VI por el período comprendido del 19 al 30 de junio del año 2020, así como reformar la fracción II del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Eduardo Fabián Martínez Lomelí; para la desincorporación y baja de 4 bienes muebles propiedad municipal; relativo dictamen técnico de depuración documental; para celebrar contrato de comodato para albergar las colecciones que se encuentran en el Museo de Paleontología de Guadalajara; para celebrar Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la “Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; para modificar el decreto D 21/16/19, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Eduardo Fabián Martínez Lomelí; para emitir Convocatoria Pública para la Concesión de la Prestación del Servicio y Equipamiento Urbano de Sanitarios Públicos, así como su operación dentro de diversos mercados municipales, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y para expedir el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y del Presidente Municipal; se turnaron a comisiones los relativos al Reconocimiento a Mujeres Desatacadas “Irene Robledo García 2020”, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eva Araceli Avilés Álvarez, Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; y para aprobar los convenios de colaboración entre el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara y las empresas Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. y Telefonía por Cable, S.A. de C.V., con intervención de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro; y se retiró el relativo a la solicitud del Municipio de Pihuamo, Jalisco, para la donación de 20 computadoras.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes ediles: José de Jesús Hernández Barbosa, relativo al Aniversario Luctuoso 228 de fray Antonio Alcalde; Eva Araceli Avilés Álvarez; Claudia Gabriela Salas Rodríguez; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; Verónica Gabriela Flores Pérez; Víctor Manuel Páez Calvillo; y Claudia Delgadillo González, para referirse al tema de la seguridad pública, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA CREAR EL PROGRAMA “PRIMERO COMER”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/01/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la iniciativa que tiene por objeto crear el Programa de Apoyo Social denominado “Primero Comer” en el Municipio de Guadalajara, en razón de que sus objetivos fueron retomados por el decreto D 49/02/20 y, por ende, quedó sin materia. En tal sentido, la iniciativa en cuestión fue transformada en el decreto municipal D 49/02/20 por tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/02/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que propone la adquisición y operación de un bien inmueble destinado para concentrar las oficinas de los Consejos del Municipio de Guadalajara, ello por carecer de suficiencia presupuestal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CONCESIÓN DE LA PLAZA MEXICALTZINGO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE ESTRUCTURA SUBTERRÁNEA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/03/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para la concesión del bien inmueble municipal denominado Plaza Mexicaltzingo, para la construcción y prestación del servicio público de estacionamiento de estructura subterránea. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE COMODATO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES, DE LOS MUNICIPIOS DE ZACOALCO DE TORRES Y ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/04/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechazan las solicitudes realizadas por los municipios de Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez, ambos del Estado de Jalisco, para celebrar contratos de comodato respecto a vehículos, ambulancia, luminarias y equipos de parques y jardines, por no disponer de los mismos.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a los actuales Presidentes Municipales de Zacoalco de Torres y Acatlán de Juárez, del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA EDUWIGES, A FAVOR DEL CIUDADANO LUIS VÉLEZ CAMARENA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/05/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa para que se autorice la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Cabo número 2710, colonia Santa Eduwiges. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/333/2019 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN MUNICIPAL DE HÉCTOR GARIBI HERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/06/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de indemnización por restricción a la edificación al trazo vial del bien inmueble identificado con los números 1523 y 1525 de la calle Francisco Márquez, ello por no causarle afectación alguna.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Héctor Garibi Hernández.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS EDILES ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, ROCÍO AGUILAR TEJADA, LUIS CISNEROS QUIRARTE, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, BENITO ALBARRÁN CORONA, EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ Y PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA QUE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD SEAN ILUMINADOS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que, en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, los edificios públicos de propiedad municipal sean iluminados de color azul los días 2 de abril de cada año, como símbolo de solidaridad y como mecanismo de sensibilización y concientización de la sociedad con las personas que padecen el Trastorno del Espectro Autista.¹

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriba la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos de la Niñez

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 11 de fecha 5 de agosto de 2020.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA A MENORES DE EDAD VÍCTIMAS INDIRECTAS DE FEMINICIDIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/08/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la absolucón del pago a las y los usuarios de los Servicios Médicos Municipales que sean menores de edad con domicilio en el Municipio de Guadalajara, víctimas indirectas de feminicidio y muertes violentas de mujeres, en los casos que así lo determine el estudio socioeconómico realizado por el área competente respecto de los derechos contemplados en el artículo 63 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se solicita al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que se lleven a cabo campañas de difusión en las dependencias involucradas a la ciudadanía, de la prestación de servicios

médicos a menores de edad víctimas indirectas de feminicidio y muertes violentas de mujeres, que vivan en el Municipio de Guadalajara, por parte de los Servicios Médicos Municipales.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que suscriba la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ Y ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, PARA QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA 2020 DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS SE CONSIDERE A NIÑOS INDÍGENAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/09/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, girar atento oficio a la persona titular del Sistema DIF Guadalajara, a efecto de solicitar su apoyo para llevar a cabo el objeto del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Director del Registro Civil, para que en un periodo no mayor a 90 noventa días naturales realice en coordinación con el Sistema DIF Guadalajara, el estudio de campo en puntos detectados en donde conviven comunidades indígenas, siempre y cuando las condiciones de salubridad en nuestro municipio sean propicias para su realización, en atención a la declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y, en su caso, una vez concluido remita a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, un informe pormenorizado de las necesidades detectadas en materia de registros de nacimiento, incluyendo niñas y niños de comunidades indígenas, y cuáles serán las acciones emprendidas por parte de la Dirección a su cargo.

Tercero. Una vez concluida la campaña anual de matrimonios colectivos, reconocimiento de hijos y registros extemporáneos de nacimiento del presente ejercicio fiscal, se instruye al Director del Registro Civil para que remita un informe de los resultados obtenidos en materia de registros extemporáneos de niñas y niños de comunidades indígenas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/402/2018 DEL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES ELISA FLORES Y JOSÉ CHÁVEZ, A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/10/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio, remita evidencia documental a la Comisión Municipal de Regularización a fin de que inicie el procedimiento de regularización y titulación de la totalidad del bien inmueble ubicado en la confluencia de las calles Elisa Flores, Avenida Patria y José Chávez, en la colonia Aarón Joaquín, con la finalidad de emitir la formal declaratoria de incorporación al régimen de dominio público, inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Jalisco, registrar la correspondiente cuenta catastral y realizar las anotaciones propias, del predio que cuenta con una superficie de 4,470.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** 150.74 metros, con la Avenida Patria, (antes calle Jesús Partida).
- Al Sur:** 102.05 metros, con la calle José Chávez.
- Al Oriente:** 36.43 metros, con predio propiedad particular.
- Al Poniente:** 64.31 metros, con la calle Elisa Flores.

Segundo. Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LAS REGIDORAS CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ Y EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DE NIÑAS Y MUJERES QUE VIVAN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE EL CONFINAMIENTO EN SUS HOGARES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/11/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que amplíe el contenido de la información llevada por perifoneo a

las distintas colonias de nuestra ciudad, para que además de comunicar las acciones de prevención para la propagación del coronavirus, se promueva la identificación de los tipos y situaciones de violencia de género, así como las instancias y números de teléfono en los que pueden solicitar el apoyo, contención y presentación de la denuncia correspondiente.

Segundo. A efecto de darle cumplimiento al punto Primero del presente acuerdo, se instruye a la titular de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género, DEAVIM, para que coadyuve con la Coordinación General de Comunicación Institucional en la creación de los contenidos que han de difundirse a través del perifoneo en las colonias de nuestra ciudad.

Tercero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento a emitir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA INSTRUIR AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS FUENTES, PARQUES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE CRIADEROS DEL MOSCO TRASMISOR DEL DENGUE, ASÍ TAMBIÉN SE APERCIBA A LOS PROPIETARIOS DE LOTES BALDÍOS A TENER LIMPIEZA EN LOS MISMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 52/12/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Instrúyase al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales Oscar Villalobos Gámez, a fin de que a través de las dependencias a su cargo se realice diagnóstico y limpieza de todas las fuentes, parques y demás espacios públicos que pudieran considerarse criaderos del mosquito transmisor del dengue, así también se aperciba a los propietarios de lotes baldíos a tener limpieza en los mismos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS REGIDORES ROCÍO AGUILAR TEJADA, LUIS CISNEROS QUIRARTE, EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, QUE PROPONE A LOS GANADORES DE LAS TRES CATEGORÍAS Y LOS QUINCE INCENTIVOS DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación al punto Primero del decreto municipal número D 48/15BIS/20. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se declaran ganadores del premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, edición 2020, en sus tres diferentes categorías. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se declaran ganadores de los 15 quince diplomas y estímulos económicos “Galardones al Mérito Humanitario 2020”. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Por su destacada y sobresaliente participación en la edición 2020 del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, se ordena entregar diplomas a las personas que sin haber obtenido ninguno de los premios señalados en los puntos Segundo y Tercero del presente decreto. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se aprueba la entrega a los ganadores de las distinciones enunciadas en los puntos Segundo y Tercero del decreto, constancias que los acrediten como ganadores de las distinciones que les fueron otorgadas.

Sexto. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes, a cargo de las partidas presupuestales que se encuentran destinadas para dichas actividades en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, así como también se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente resultante de la elaboración de las constancias y diplomas materia del presente decreto.

Séptimo. Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” en su edición 2020, y para que se le dé la debida difusión e igualmente, para que se elaboren las constancias y diplomas a

entregar tanto a los ganadores del premio en todas sus categorías como a los demás participantes destacados.

Octavo. Se instruye a Secretaría General para que en el ámbito de sus atribuciones notifique a los ganadores señalados en los puntos Segundo y Tercero del decreto.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto municipal.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 10 de agosto de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1205/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO DEBAJO DEL PUENTE QUE ESTÁ EN SAN JUAN DE DIOS, POR LA CALZADA INDEPENDENCIA, ENTRE JAVIER MINA Y DIONISIO RODRÍGUEZ, A FAVOR DE VICENTE AGUIRRE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/CC/1205/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la solicitud de arrendamiento de un espacio público ubicado debajo del puente que está en San Juan de Dios, por la Calzada Independencia, entre Javier Mina y Dionisio Rodríguez, a favor de Vicente Aguirre. Se ordena su archivo como asunto concluido.³

Segundo. Se solicita al Secretario General del Ayuntamiento, dé cabal cumplimiento al acuerdo municipal A 46/08/08, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada con fecha 6 de marzo de 2008, habiendo hecho lo anterior, notifíquese a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal su cumplimiento.

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 10 de agosto de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL “CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.”, PARA RECIBIR EN COMODATO LA FRACCIÓN DE UN PREDIO EN LA UNIDAD HABITACIONAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, PARA SER UTILIZADO COMO MÓDULO DE POLICÍA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el Décimo Primer punto de la Exposición de Motivos de la presente iniciativa.

Segundo. Se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato con la Sociedad Mercantil “Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.”, por el término de la presente administración.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, por conducto de la Dirección Jurídica de la Comisaría de Guadalajara, se elabore el contrato de comodato.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Justo Alejandro Valencia Villela, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil “Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.”

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 30 de julio de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO “RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO ESCOLAR 2020 A LAS HIJAS E HIJOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA, JALISCO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, correspondiente a la Partida 4410 “Ayudas Sociales a Personas” Proyecto 10, Programa 25, con la finalidad de dar cumplimiento al otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2020”.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2020” a las hijas e hijos de las y los servidores públicos en activo del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, mismas que son parte integrante de la presente iniciativa.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorera Municipal, para que, de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso financiero.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que emita convocatoria para la entrega de otorgamiento del estímulo económico “Reconocimiento al Esfuerzo Escolar 2020” a las hijas e hijos de las y los servidores públicos en activo del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 30 de julio de 2020.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Contraloría Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA, PARA APROBAR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR A DOS CONSEJEROS (AS) TITULARES, Y DOS SUPLENTES, A FIN DE QUE INTEGREN EL CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO Y REPRESENTEN AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por estar debidamente justificada en términos del artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueban los términos y procedimientos de la Convocatoria Pública y Abierta para elegir a 2 dos consejeros (as) titulares, y 2 dos suplentes, con el objeto de que integren el Consejo Ciudadano Metropolitano y de esta forma representen al Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias a fin de que, la convocatoria pública y abierta para elegir a 2 dos consejeros (as) titulares, y 2 dos suplentes, del Consejo Ciudadano Metropolitano, se publique en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en los medios electrónicos institucionales del Gobierno Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Las propuestas ciudadanas para elegir a 2 dos consejeros (as) titulares, y 2 dos suplentes, del Consejo Ciudadano Metropolitano para que representen al

Municipio de Guadalajara, serán recibidas en el correo electrónico institucional: comisiondsocial@guadalajara.gob.mx

Quinto. Se instruye a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos y Coordinación Metropolitana, a fin de que den puntual seguimiento a las etapas y al proceso de selección previstos en la Convocatoria Pública y Abierta para elegir a 2 dos consejeros (as) titulares, y 2 dos suplentes, del Consejo Ciudadano Metropolitano; lo anterior para efectos de que representen al Municipio de Guadalajara.

Sexto. Se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento para que firme la documentación necesaria a fin de dar pleno cumplimiento al presente decreto municipal.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 30 de julio de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA O ADMINISTRATIVA DE LOCALES EN MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública y urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Mercados para que en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales, a partir de la publicación del presente decreto, notifique a través del personal a su cargo en los 94 noventa y cuatro mercados municipales vía circular a los locatarios y/o concesionarios para que acudan dentro del término de 45 cuarenta y cinco días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación, ante las dependencias municipales a regularizar su situación jurídica y/o administrativa; caso contrario se procederá conforme lo establece el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleven a cabo la elaboración y suscripción del contrato administrativo de concesión de derechos, a favor de aquellas personas que acrediten estar al corriente de pagos de impuestos y contar con decreto de titularidad de concesión a su favor, en los casos que exista errores en números, nombres o apellidos, siempre y cuando acrediten fehacientemente y dejen constancia respectiva, de que se trata de la misma persona a la que se le otorgó el derecho; conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, punto 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a la Dirección de lo Jurídico Consultivo en caso de ser procedente inicie con el procedimiento que establece el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, a aquellos concesionarios que fueron omisos en regularizar en tiempo y forma, su situación jurídica y/o administrativa del local otorgado, acorde al informe que previamente le notifique la Dirección de Mercados.

Quinto. Se faculta a la Dirección de Mercados para que dentro del término otorgado para la regularización, autorice y actualice de ser procedente, los giros de los concesionarios que así lo soliciten; así como llevar a cabo el inicio de cualquier trámite que soliciten los particulares para el otorgamiento o traspaso de local comercial de mercado municipal.

Sexto. Se faculta a la Tesorería Municipal, para que dentro del término otorgado para la regularización, realice las condonaciones que resulten procedentes, suscriba convenios y en general reciba cualquier pago de impuestos o derechos que le soliciten los concesionarios o locatarios en suplencia de mercados municipales, para la regularización respectiva.

Séptimo. Se faculta al Director de Obras Públicas para que de ser procedente, lleve a cabo cualquier trámite de regularización que solicite el concesionario de local comercial en mercado municipal, y actualice los planos arquitectónicos de cada mercado municipal.

Octavo. Se faculta a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que a través del área de Reglamentos y las demás que resulten competentes, así como a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que en conjunto lleven a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente decreto o aquellas relacionadas a su incumplimiento.

Noveno. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto, al Director de lo Jurídico Consultivo, al Director de Mercados, a la Tesorera Municipal, al Director de Obras Públicas, al Director de Inspección y Vigilancia y al Comisario General de la Policía Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 14 de fecha 12 de agosto de 2020.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO RESPECTO DE LA CONDONACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE USO DE PISO O ÁREAS EN LA VÍA PÚBLICA, PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES I Y VI, ASÍ COMO REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2020, se aprobó el decreto municipal número D 52/19/20, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita la ampliación del plazo para la condonación de pago por derecho de uso de piso, así como en áreas en vía pública, para ejercer el comercio en espacios abiertos con puestos fijos, semifijos, móviles y tianguis, en los términos del artículo 39 fracciones I y VI de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, por los períodos no pagados comprendidos del 19 de junio al 31 de agosto del año 2020.

Segundo. Se solicita la reforma de la fracción II del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo Transitorio

Único. Esta reforma entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 31 de julio de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1074/2018 DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 4 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 4 cuatro bienes muebles propiedad municipal.⁸ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal a efecto de que rinda un informe del status que guardan los bienes muebles propiedad municipal que se encuentran sin dar de baja, de administraciones anteriores, a los regidores que integran la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

⁸ Ese decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 13 de fecha 10 de agosto de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/MD/158/2020 DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN TÉCNICO DE DEPURACIÓN DOCUMENTAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, de los documentos que se encuentran en el interior de las 556 cajas a las que hace referencia el Punto II del Dictamen Técnico, que se desprende del oficio DG/MD/158/2020, suscrito por el maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo, entonces Director del Archivo Municipal, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.⁹

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que, por conducto de la Dirección de Archivo Municipal de Guadalajara a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Contraloría Ciudadana; asimismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Rocío Aguilar Tejeda.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 7 de fecha 30 de julio de 2020.

Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO PARA ALBERGAR LAS COLECCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre este Municipio y la ciudadana Diana Zazil Solórzano Pérez, en su carácter de albacea de la sucesión del ingeniero Federico Adolfo Solórzano Barreto, para recibir los bienes que integran el Acervo del ingeniero Federico Adolfo Solórzano Barreto, los cuales se describen en documento electrónico identificado Anexo 1 (Paleontología) del presente decreto. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de comodato respecto a los bienes referidos en el punto Primero del presente decreto y descritos en el anexo correspondiente. (Con base en la información publicada).

Tercero. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento en un término de 30 treinta días, contados a partir de su aprobación por parte de este Órgano de Gobierno.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana Diana Zazil Solórzano Pérez, Albacea de la sucesión del ingeniero Federico Adolfo Solórzano Barreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la licenciada Violeta Mariana Parra, Directora de Cultura y a la licenciada María Isabel Orendain, Directora del Museo de Paleontología de Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que realice la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8 de fecha 31 de julio de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SALUD PÚBLICA VITAL STRATEGIES, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LA “INICIATIVA PARA LA SEGURIDAD VIAL MUNDIAL DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la Organización Internacional de Salud Pública Vital Strategies, a efecto de implementar la “Iniciativa para la Seguridad Vial Mundial de Bloomberg Philanthropies”, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; convenio que tendrá una vigencia de 5 cinco años a partir de la fecha de su firma, mismo que es parte integrante del presente como modelo de convenio o Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, a la Dirección General Jurídica, a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante y a la Directora de Movilidad y Transporte, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Directora General Jurídica, a la Directora de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, a la Directora de Movilidad y Transporte, así como al Representante legal de Vital Strategies.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 9 de fecha 3 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 21/16/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite en el artículo 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza la modificación al contrato de donación onerosa celebrado el día 10 de diciembre del año 2019, entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Constructora Strabe S.A. de C.V., en su Cláusula Tercera, a fin de prorrogar hasta el mes de diciembre del año 2022, el plazo para la segunda entrega consistente en 70 setenta bienes muebles para aseo de calzado.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección General Jurídica, a que realice el convenio modificatorio al contrato de donación onerosa, de conformidad a lo señalado en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se aprueba la modificación al punto Segundo inciso c) numeral 2 del decreto municipal D 21/16/19. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la empresa Constructora Strabe S.A. de C.V., y a la Dirección General Jurídica, para los efectos legales a los que haya lugar.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 10 de fecha 4 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LOS REGIDORES EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EQUIPAMIENTO URBANO DE SANITARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU OPERACIÓN DENTRO DE DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública y urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza emitir Convocatoria Pública para concesionar la prestación del servicio de sanitarios públicos, adecuación e instalación de su equipamiento y operación de los mismos, en los mercados municipales. (Con base en la información publicada).

Tercero. La Convocatoria Pública deberá ser suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General y publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como en el sitio oficial de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara, y en los demás medios electrónicos e impresos de que disponga el Área de Comunicación y Análisis Estratégico de la Presidencia Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 14 de fecha 12 de agosto de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ABROGAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO CON EXCEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 13BIS, 13 TER, 14, 15, 16 Y 16BIS, MISMOS QUE CONTINUARÁN VIGENTES HASTA EL DÍA EN QUE ENTRE EN VIGOR LA REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y REFORMA REL REGLAMENTO DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se expide el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se abroga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 29 de mayo del año 2000, con excepción de los artículos 13, 13Bis, 13Ter, 14, 15, 16 y 16Bis, mismos que continuarán vigentes hasta el día en que entre en vigor la reforma a la fracción II del artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020.¹⁵

Tercero. Se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 31, 33 al 46 y 49, la denominación de los Capítulos Segundo, Tercero y Sexto y se deroga el artículo 7 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Municipio de Guadalajara.¹⁶ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Justicia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

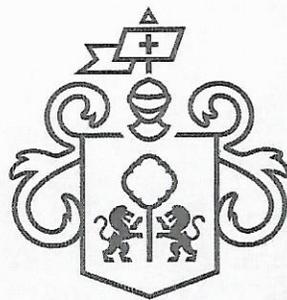
¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 12 de fecha 7 de agosto de 2020.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara